

LOS CONDES DE LA GOMERÁ

(AMPLIACIONES Y RECTIFICACIONES)

III

• ACLARACIONES AL CAPITULO VIII

Los señoríos de Ampudia y otros:

Las citadas pertenencias señoriales peninsulares dieron entonces bastante relieve a la Casa de Herrera. Ampudia, hoy perteneciente a la provincia de Palencia y lindante con la de Valladolid, aunque ya por entonces pueblo decadente, era ilustre Villa por su historia medioeva. Pero aún dábale en el orden eclesiástico, honor, su insigne Iglesia colegial, cuyo patronato correspondía a los Duques del Infantado. Componíase su Cabildo de un Abad mitrado con jurisdicción cuasi episcopal y territorio exento *vere nullius* diócesis, de cuatro dignidades, 12 canónigos, 8 racioneros, 8 capellanes y otros ministros menores. El reverendo Abad de esta Colegiata, que tenía pues, mayor importancia que las modernas catedrales sufragáneas y que duró hasta el siglo pasado, poseía su curia eclesiástica, Provisor y Vicario general, con su Fiscal de la misma curia.

Por lo que respecta a Cea, el arcediano de esta población, era la tercera dignidad del coro del Obispo en la egregia catedral de León.

Pero los Condes de la Gomera, si aspiraron y lograron estos nuevos honores señoriales, que asimismo ambicionaron grandes Casas ducales de la Monarquía, lo hicieron más por el fuero que por el huevo. Sabido es que en islas la opinión del elemento noble dió bastante importancia a este hecho de suyo tan favorable a los Condes, que con ello condecoraron su prestigioso abolengo.

Arreglos familiares.—Los mayorazgos de Ponte y de Peña:

Las cuestiones de intereses entre familias han sido en todo tiempo, la manzana de discordia, campo de Agramante y fuente de desunión entre ellas. Es hecho notorio, por otra parte, que estos Herreras, víctimas de un hecho social

arraigadísimo entonces, se pasaron la vida entre pleitos, con su secuela de abogados, letrados, jurisconsultos, juristas y demás profesiones que revolotean alrededor de los tribunales de justicia, para tormento de los litigantes de antaño y hogaño.

La familia de Ponte Ximénez debido a sus conocidos enlaces con la de los Condes de la Gomera, llegaron a ostentar derechos señoriales en dicha isla. Consta en testamento cerrado hecho en su casa de Majuelos en Garachico, el 29 de abril de 1674, depositado en el oficio del escribano del expresado lugar, Francisco Fernández, otorgado por el sargento mayor don Gaspar de Ponte Ximénez, en unión de su esposa doña Paula de Ponte Azoca, padres ambos de los capitanes don Nicoloso y don Juan Francisco de Ponte y Castilla, caballeros de la Orden de Santiago, la agregación a su mayorazgo en favor del último de los citados, del "señorío y jurisdicción y derechos de la Aduana, que me tocan a mí el dho. Don Gaspar de Ponte en la ysla de la Gomera, con jurisdicción mero mixto imperio y me lo dejó mi hermano el Lizdo. Don Juan franco. de Ponte, y asimismo entró en este vínculo la renta de pan que me pagan en dha. ysla de la Gomera y en los montes de ella, según mis padres y abuelos me la dejaron y lo gozaron..." Este testamento fué abierto en noviembre de 1674, por disposición del Alcalde del lugar, capitán don Juan de Retama, regidor de la isla de Tenerife. Tal coparticipación en el señorío de la Gomera vino a desembocar por legítima herencia, en el cuarto Marqués de Villafuerte, don José Alonso de Molina, como hijo y sucesor de su madre doña Paula de Ponte Ximénez, heredera de este vínculo.

Esta vecindad de jurisdicciones, tenía que originar molestias y confusiones entre los Condes y los Pontes, las que tuvieron razonable acomodo entre el conde don Juan Bautista y su deudo don Juan Francisco de Ponte y Castilla, mediante una transacción y prudente concierto sobre las diferentes pretensiones que cada uno de los interesados tenían a ciertos bienes de sus respectivos mayorazgos, escritura pública que fué aprobada en real cédula de 31 de julio de 1708.

Tuvieron, sin embargo, los Condes que soportar en la Gomera otra alternativa señorial más importante que la que se derivaba del mayorazgo de los Ponte-Ximénez. Nos referimos al que el 18 de abril de 1652 y ante el escribano Juan del Hoyo, fundara en Garachico doña Ana de la Peña Saavedra, viuda del capitán don Luis Fernández Prieto de Saa y co-señora de la citada isla, en cabeza de su sobrino don García del Hoyo y Peña, de la casa de los Condes de Siete-fuentes, bienes que por naturales entronques pasaron a los Larena-Carrasco y, últimamente, a la rama de Ascanio-Bazán, siendo su último poseedor efectivo, hasta la extinción de los señoríos, don Alonso de Ascanio Bazán, fallecido en la Orotava, su pueblo natal, el 27 de noviembre de 1838.

Eran piezas principales de dicha vinculación, entre otras, un tributo de 100.000 maravedises, cuyos réditos estaban a cargo de los Condes; mitad de la jurisdicción, alto, bajo, mero y mixto imperio, de la isla; derechos y quintos de entrada en ella, así en la octava parte procedente de remate de los bienes que habían pertenecido al conde don Antonio de Ayala y Rojas, como otra cuarta parte, también originante del remate de bienes que habían sido de Pedro Jáimez de

Almonte; tributos y cuartos de Agulo que había poseído en propiedad el expresado conde don Antonio, con más la mitad de la dehesa de "Imagada", partido de ganado silvestre o "guanil", etc.; cuartos de vino mosto, vino cocido o "ahogado", tierra de los "Gomeros", llano de la Cruz, mitad de la dehesa de "Tamargada" y su porción de ganado salvaje o silvestre; octava de ciertos tributos de trigo, o sea pagados en especie; mitad de la dehesa de "Enchereda", con todo su ganado y la mitad de la costa de "Majona", con su ganado montaraz; las tierras, aguas, viñas, ingenio y casas que fueron "de purgar" en el valle de Hermigua; morales para criar seda en el mismo valle de Hermigua; las casas solariegas, altas y labradas, que habían pertenecido al padre de la fundadora, en la villa de San Sebastián, y unos solares inmediatos o ruinas de casa que habían sido de la pertenencia del capitán Enrique de Morales, tronco de los Moras en aquella isla; propiedad de las dos escribanías de la isla y la vara de Alguacil mayor de la Gomera.

Este mayorazgo contenía algunas cargas piadosas, entre ellas una capellanía de misa cantada con vísperas, sermón, procesión y responso en el día de Nuestra Señora de la Concepción, en la ermita de su nombre, que todavía subsiste, en la villa de San Sebastián, con más diez misas rezadas en dicho santuario, donde debía encenderse a la Imagen todos los sábados. Se imponía al poseedor del mayorazgo la obligación de llevar el apellido de Peña.

El tratamiento pretencioso de Excelencia:

Hacia el final de este primer párrafo en el texto principal, se deslizó una errata al componer la plana, página 102, párrafo que debemos reconstituir en la siguiente forma:

Adulaban, en frase de Viera, para ser adulados. No fueron, empero, únicamente los Condes de la Gomera los que en islas introdujeron esta corruptela de tratamientos indebidos, sino también los Capitanes generales, que sin tener todavía Excelencia trataron de imponerla a sus subordinados y gobernados, especialmente el Conde del Palmar, que en virtud de quejas de la Audiencia de Canaria y de particulares, recibió admoniciones de la Corte.

Cabe, sin embargo, no por prurito que en nosotros sería imperdonable tontería, de presentarnos ante nuestros lectores, como hablistas, de rectificarnos un tanto al incurrir en la misma aquirología que el historiador tinerfeño. Meditándolo mejor, los Condes de la Gomera, que en su tiempo deberían considerarse por tantos títulos como *majorem gentium* esclarecidos entre la nobleza isleña, no se encontraban en el caso de adular a sus iguales e inferiores en rango. Siempre la adulación entraña, en cierto modo, sentimientos bajos e indecorosos en quien la prodiga. En cambio, la lisonja, que es la que astutamente prodigaban los Condes en sus relaciones sociales, con el secreto de sus medios indirectos, agradaba a los demás e inclinaba más gustosamente el ánimo ajeno para conceder lo que los Condes anhelaban, un tratamiento que los equiparara en islas a los Grandes de España, dignidad nobiliaria a la que tanto aspiraron.

Nos imaginamos a estos próceres isleños, sobre todo a partir de sus contactos sociales con personal de la Corte, orgullosos y altivos, cermoniosos y amables.

con las personas a quienes dispensaban su amistad, así como no exentos de cierta afabilidad con sus súbditos o vasallos, como entonces se decía, sin perder ni en uno ni en otro caso, cierto aire solemne y autorizado, a juzgar por su misma correspondencia familiar e íntima, en la que ni siquiera suprimían el tratamiento de Excelencia, tratándose de hijos a padres. Exagerábase en aquel tiempo las acciones, modales y expresiones de urbanidad y cortesía.

Pretensión del conde don Juan Bautista a la Grandeza de España:

Aparte los Memoriales que la Casa condal elevó en distintas épocas de apogeo, a las gradas del Trono, solicitando la merced de honores y títulos mayores, unos ya conocidos de antemano y relatados por el historiador Viera y Clavijo y otros quizá por nosotros mismos, la generalidad ignora que el conde-marqués don Juan Bautista de Herrera Ayala y Rojas, Ponte Xuárez de Castilla, Caballero de la Orden militar de Alcántara, Conde de la Gomera, Marqués de Adeje, Señor de Ampudia y villas de Balloria, Rayazes y Coto de Aguilarejo, de la Cea y su tierra, de las islas de Canaria de Gomera y Hierro, y en la de Tenerife, de Adeje y de su castillo y Casa-fuerte, patrono general y único de la provincia de la Candelaria, Orden de Predicadores, como del real convento de Mercenarios calzados de la ciudad de Sevilla y Señor del Mayorazgo y Casas de Castilla en ella, elevó en 1710 al Rey una instancia pidiendo la Grandeza de España, anexo al título de Conde de la Gomera, y, para su primogénito, el de Duque de Cea. Juzgamos que en la anterior petición no se quedó corto el solicitante, sobre todo en lo que hacía referencia al ducado para el heredero de su Casa. ¿Contaba entonces el Conde con poderosas influencias que luego le fallaron en la Corte?

Comenzaba la solicitud con el pomposo preámbulo obligado entonces en esta clase de documentos, haciendo consideraciones respecto de la justicia distributiva a que estaban obligados los Reyes con sus vasallos; ponderaba lo esclarecido de su progenie como descendiente agnado del mariscal Pedro García de Herrera; que su Casa en Canarias había comenzado en Diego García de Herrera, esposo de doña Inés Peraza, que había heredado de su hermano Guillén Peraza el señorío de las Canarias, a quienes pone—siempre lo que abunda no daña—como primeros Condes de la Gomera y no a don Guillén Peraza de Ayala y Bobadilla, quien se había hallado—fué en Sevilla—en Valladolid, año de 1525, en las bodas del emperador Carlos V y “fué tratado en igualdad a los demás de la clase de Grandes, y haze memoria de todo esto el triunfo nupcial que se historió en aquella ocasión, con la especialidad de cognominarle el Gomero y ponderar quanto se señaló en los cesáreos y reales cortejos, a tan plausible motivo”; que sus predecesores en el título habían mirado más a la conservación y defensa de las islas, en las invasiones de moros y demás enemigos de la Corona, que a los intereses propios, pues en su fortificación y los socorros a las Reales Armadas habían consumido gran parte de sus rentas, como lo acreditaba la carta que en 26 de enero de 1581 había dirigido Felipe II al conde don Diego de Ayala y Rojas; que los Reyes anteriores habían declarado Duques de Cea a don Cristóbal y don Francisco Gómez de Sandoval, sucesores en el mayorazgo de Cea, que ahora poseía el postulante y que su Casa no desmerecía de la de aquellos, antes se habían

sacrificado por el real servicio, especialmente mandando las armas en estas islas, como aparecía de real cédula firmada por Felipe II en Aranjuez el 2 de junio de 1595; que sus hijos don Diego Antonio de Herrera y Rojas y don Cristóbal José de Herrera Xuárez de Castilla, habían servido en los reales ejércitos en los empleos de alférez y teniente, "sin ayuda de costa alguna, ni más estipendio que el regular manteniéndolos la debida decencia", y que habían muerto aquel año en la batalla de Zaragoza, "dexando a su padre la gloria de que en la tierna edad supieron llenar tan honradamente las huellas de sus mayores, y solo el sentimiento de que no sobreviviesen para morir añadiendo Reynos, Provincias y Plazas a vuestra Real Corona, como muchos de aquéllos lo lograron".

Tal es, sintéticamente expuesto, el contenido del Memorial citado, redactado, como no se podía menos, en aquel estilo hinchado e hiperbólico tan de su siglo, pero que no dió resultado alguno, a pesar del desembolso de los ducados que llevarían al isleño Conde los agentes de la Corte que en ella vivían como parásitos explotando la vanidad algo ingenua, cuando no presumida, de algunos nobles provincianos, poco conocidos de los Ministros del Rey y aun de éste, que era la fuente principal de esta clase de mercedes, que todavía no se prodigaban tanto como habría de suceder luego en tiempos más modernos y contemporáneos democráticos, cuando ya precisamente la Nobleza había perdido su antigua importancia política y sus privilegios.

Casamientos del conde don Juan Bautista:

Su primera esposa, ya mencionada en el texto principal, doña Juana Isabel de Ponte Xuárez Gallinato, era hija del maestre de campo don Cristóbal de Ponte Xuárez, caballero de Alcántara, y de doña Juana Xuárez de Ponte, marqueses de la Quinta Roja. Consistió su carta de dote, fechada en Garachico el 3 de enero de 1682, ante Pedro Hernández de Vergara, en unos 45.000 pesos que valían diversas propiedades, entre ellas el vínculo que para la hija mayor de la Casa de Quinta Roja había fundado doña Isabel Jorva sobre viña de malvasía y bodega en el Rincón (Buenavista), y unas tierras de pan sembrar.

El tercer matrimonio, o acaso el cuarto como luego veremos, no lo realizó el conde-marqués don Juan Bautista en Valladolid, como dijimos en el texto inspirándonos en acreditado autor, sino en la villa de Cáceres, el 4 de junio de 1713, con doña Leonor Rosa de Ovando Ulloa Galarza, Godoy y Paredes Delgadillo, natural de dicha villa, hija de don Fernando de Ovando y Ulloa, caballero de Alcántara, y de doña Teresa de Galarza Godoy y Ovando. Sin embargo, los apellidos con que se casó la contrayente por poder, dando su mano al apoderado de su futuro, don Francisco Luis de Solís Ovando, vizconde de Peñaparda, en la casa-palacio de este caballero, fueron los de Ovando, Ulloa, Godoy, Ponce de León y Bustos de Lara, habiendo asistido a la ceremonia nupcial distinguidos miembros de la Nobleza extremeña. Fueron velados los nuevos esposos en la villa de Cea y parroquia de Santa María el 23 de octubre siguiente. Efectuó esta última ceremonia, con licencia del párroco, el futuro arzobispo de Santo Domingo en Indias, don Domingo Pantaleón Alvarez de Abreu.

Al Conde-marqués que ya estaba próximo a contar el medio siglo, parece ser le satisfizo bastante este último enlace, pues en correspondencia que por entonces sostenía con su tía carnal, doña María de Ponte y Castilla, condesa del Valle de Salazar, cuya linajuda dama residía a la sazón en Barcelona, desde donde a la caída del gobierno del Archiduque-pretendiente, su esposo habría de ser expatriado y privado de sus bienes en Canarias, por haber seguido el partido de aquél, le dice desde Valladolid en misiva de 13 de octubre de 1714, después de tratarla de "Señora Hermana y Sra. mía": "Ya sabrá V. Sa. mi fatal desgracia en la pérdida de mis queridos hijos en la Vattalla sobre Zaragoza, que pues Dios no me quitó la vida en la pesadumbre fué providencia suya, no deviendo tener otro alivio que el Discurrir que como nada en este mdo. ni es propio ni tiene subsistencia, ttubelos y logrólos el ttpo. que nro. Sr. quiso, no alargándome en esto por ser llaga que a poco renova como el primer Día. Mi Hija esta cassada en Md. con el marqués de Villalva y Peraman, familia de las primas de Aragón... Yo viendo mi fatalidad, mi soledad en Ampu.s., onde me rettiré saliendo de Md. el aº de 1710, aunque serenadas las cosas, buuelto el Rey a Md., me mantube allí con mi Dolor Ynconsolable en lo umano, detterminé casarme como lo executté el aº de 1713 con una señora de Cázeres, que si mis Herm.os, se quieren Informar su gran Calidad y prendas, lo pueden saver de Dn. Anttº Piñatteli, marques de Sn. Bizte., que con que le digan mis erm.os. quien es la Viscondesa de Peña parda y la Condesa de la Oliva, ará basttante memoria de su herma que es con qn. esttoy casado, que es Da. Leonor Rosa de Ovando y Gordoy y de Ulloa, que aunque Yo no conozco a ese cavallero ttengo muchas nottas serias en que puedo asegurar a mis herm.os. me alla muy gustoso y particulares circunstancias para ello manttubimos en Ampudia asta prinzipios de este aº que Determinamos pasar nra. avittazon. aquí, cuya Distanzia de Ampº esttan corta que en quatro horas se pasa". (Papeles de Rodríguez Moure.—Económica de Tenerife).

Aquí el Conde al ponderar la pérdida de sus hijos en la guerra, su pesar inmenso, diríase que se manifiesta más padre, que un noble patriota siempre dispuesto a dar su sangre y su hacienda, por su patria y por el Rey que a la sazón simbolizaba a aquélla. En lo íntimo y en lo privado, las personas se expresan de manera bien diferente a veces, que en lo público y con carácter oficial. Como padre, consideración humana al fin, no le consoló el hecho de que los suyos hayan dado su vida por la Patria y por el Soberano, bajo cuyas banderas pelearon sus hijos manteniendo la honra de su Casa y estirpe —nobleza obliga— y el honor militar, que siempre tiene por base la abnegación, que vale tanto como el sacrificio de la personalidad, al inspirarse en los preceptos de la Ordenanza y los dictados de la disciplina, que señala rígidos e importantes deberes que el militar no puede eludir, como no sea a costa de su propio honor. Es lícito a un padre, pues, lamentar la pérdida de hijos caros a su corazón en todas las ocasiones, pero cuando esos hijos han perecido defendiendo un honrado ideal y han caído como buenos en el campo de batalla, ese padre, si en su alma aletea la llama del patriotismo, debe sentir a la par, un lenitivo, una satisfacción. ¿Sintióla acaso este descendiente de García de Herrera, fuera de la resignación cristiana que expresa en su carta familiar? Es seguro, sin embargo, que nues-

tro Conde-marqués no hubiera podido servir de modelo a Pedro Corneille en su conocida tragedia, HORACIO, en la cual se pone de manifiesto el sublime patriotismo de un anciano, padre de los tres Horacios, uno de los cuales no vacila en volver su espada vencedora en singular combate, de los Curiáceos, contra la imprecadora Camila, su hermana, de quien sospecha que su patriotismo romano desfallece ante un interés puramente sentimental o amoroso. Pero tampoco pretendemos hacer de nuestro protagonista tinerfeño un héroe digno de figurar en las páginas de la historia universal. Hemos de asignarle, a la fuerza, papel bastante más modesto. En su época, ya la nobleza de abolengo no era ni sombra de la medieva, por estar bastante tocada del humanismo y filosofismo de su siglo, que no tardaría en desembocar en el lacrimoso pacifismo pragmatista de nuestros días, en un mundo de hedonismo y pirrismo enervantes.

La vecindad de este Conde en la Corte:

Era, por lo visto, don Juan Bautista de Herrera muy aficionado a los viajes y desde que salió de Canarias, abandonando su palacio de Garachico y su casa-fuerte de Adeje, que eran a lo que parece, sus habituales residencias, en la Península ya pasaba temporadas en sus dominios de Ampudia y Cea, ora residía en Valladolid, chancillería en que sostuvieron tradicionales pleitos los suyos y él mismo, así como en Madrid, seguramente en frecuente demanda de sus negocios. Hay noticias ciertas de que en 1705 moraba, en unión de una de sus esposas, desconocida que sepamos hasta ahora, doña Juana Travello, en la calle de los Relatores, esquina a la de los Remedios, en las casas propias de don José Sotelo. "en el quarto segundo que tiene dos bentanas que caen a dichas dos calles". Existía muy próximo el famoso convento de la Merced de frailes mercenarios calzados, sito donde hoy se encuentra la plaza del Progreso, monasterio digno de recordación por las personas ilustres en santidad y ciencia que de él fueron conventuales, entre ellos el insigne poeta dramático Fr. Gabriel Téllez (Tirso de Molina), cronista de su Orden.

En 1711 vivía en la plazuela de San Martín, junto al monasterio e iglesia de su nombre, muy próximo al de las Descalzas reales y a las casas del Marqués de Mejorada, su deudo político. Habitaba en las casas de don Nicolás Muriel y Saludo, sin duda descendiente de Alonso Muriel y Valdivieso, secretario de Cámara que fué de Felipe III, casas que, según opinión del cronista Mesonero Romanos, se dice fueron obra del famoso arquitecto del Escorial, Juan de Herrera, como lo declara "la severidad de su estilo y gusto propio, que se revela hasta en las obras menos importantes de aquel insigne arquitecto". Consta que vivió nuestro Conde en dicho palacio, por una autorización del Vicario de Madrid, fecha 8 de junio del expresado año, para tener oratorio en una pieza baja de dicho palacio. Hizo el Conde valer entonces una bula que había alcanzado de Su Santidad el papa Inocencio XI, con fecha 24 de septiembre de 1683, para tenerlo donde quiera que se encontrase. Por cierto que era por el citado año de 1711, su capellán el Dr. don José Lorenzo Borges, que luego se hizo carmelita descalzo, circunstancia que contrarió mucho a su patrono. También habitó don Juan Bautista en una casa que estaba situada en la antigua calle de los "Ba-

silios", ya entonces del Desengaño, a la entrada de la de Fuencarral, a mano izquierda, cuya finca urbana pertenecía a Francisco Escrivano; esto por junio de 1708. En el extremo de esta rúa del Desengaño existía otro monasterio o convento de **Porta Coeli**, que dió nombre a aquel barrio madrileño, habitado por los clérigos menores de San Felipe Neri, y en la próxima de Fuencarral, residían a la sazón varios Títulos de Castilla y más tarde el Conde de Aranda, ministro de Carlos III, y el literato don Leandro Fernández de Moratín.

Nuestro protagonista, por lo visto, no calentaba silla ni en islas ni en la Península. En marzo de 1711 residía en su palacio de Ampudia en compañía de su citada esposa doña Juana Travello. ¿Quién era esta señora y cuándo contrajo matrimonio con ella el Conde-marqués? (Ibidem.—Económica de Tenerife).

Disposiciones testamentarias:

Hay antecedentes de que nuestro don Juan Bautista otorgó su testamento en la villa de Ampudia ante el escribano Tomás de Baños y de Velasco, en fecha para nosotros ignorada, aunque es presumible fuera anterior a una declaración jurada que hizo en la misma villa y ante el mismo fedatario, el 19 de septiembre de 1713, en la que manifestó que a su primogénito del mismo nombre, sólo le tocaba y pertenecía una cuarta parte en la herencia que le correspondía como hijo de su primera esposa doña Juana de Ponte.

Mantenia nuestro protagonista distintos administradores, según lo exigían las porciones de su desperdigado patrimonio. Así para los bienes y estados de Canarias, desempeñaron aquel destino, los capitanes don Santiago Alvarez de Abreu y don Francisco del Arco y Andes. De Ampudia y Cea estaba nombrado don José Camino y, por último, para administrar el mayorazgo de Sevilla, estaba designado don Juan de Aragón. Mientras tanto, en la Casa-fuerte de Adeja, se llevaba la cuenta general de los gastos generales de su casa.

Hijos del conde don Juan Bautista:

Conviene rectificar y ampliar las noticias que aportamos al texto principal, páginas 116 y 117, por haber seguido a Viera y Clavijo, cuyos datos, al serle proporcionados, parece fueron insuficientes.

Don José Antonio de Ayala era el segundogénito y no el tercero de los hijos de don Juan Bautista. Siguió en edad a don José Antonio, su hermano don Cristóbal José de Herrera. Ambos hermanos ingresaron en las filas del ejército de Felipe V, de simples soldados, "siendo los primeros de su esfera —consigna el consabido Memorial— que hicieron el ejemplar de vestir el uniforme, que han seguido después otros de igual estimación, y continuaron en los de Alférez y Tenientes sin ayuda de costa alguna..."

Por cierto que este don Diego, a pesar de sus pocos años, trató de litigar con su padre el Conde y su hermano primogénito, uno de los mayorazgos de la Casa, —suponemos que haya sido el de Castilla— en el año de 1705, por estimar eran incompatibles con los anejos a los títulos de Conde de la Gomera y

Marqués de Adeje. En parecido trance se vió su hermano primogénito, también con su padre, por cuestión de intereses.

El 10 de marzo de 1710 tuvo lugar en Madrid el consabido enlace de doña Mariana Margarita de Herrera y Ayala con don Manuel de Villanueva Cerdán y Villalpando Fernández de Híjar, marqués de Villalba y de Peramán, señor de la baronía de Piróseque, caballero de la orden de Alcántara desde 1705 y electo Comendador de Santibáñez, natural de Madrid y oriundo de Aragón. Fueron sus padres don Benito de Villanueva Fernández de Heredia e Híjar y doña Catalina Cerdán y Villalpando. La carta de dote de doña Mariana Margarita pasó en la misma Corte el 20 de febrero del citado año de 1710, por ante Lorenzo Sendén.

Doña María Teresa de Herrera, quinta hija habida durante las primeras nupcias, falleció en 1706, sobreviviendo poco a su madre doña Juana Isabel de Ponte.

Respecto de los hijos habidos en el último matrimonio de don Juan Bautista, antes del Rvdo. P. Tomás Antonio Joaquín, jesuita, nació en Valladolid, por diciembre de 1714, un niño que murió a los 22 días de su natalicio.

Dacio V. DARIAS Y PADRON

(Continuará).

